

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Pozoblanco**

Núm. 3.917/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 195/2015

Solicitante: Doña Felisa Lunar García

Procuradora: Doña María del Pilar Torres Gallardo

DOÑA EVA SESMA MADROÑO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE POZOBLANCO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos referenciados en el encabezamiento del presente, sobre Expediente de dominio, para la inscripción de mayor cabida, con el número 195/2015, a instancia de doña Felisa Lunar García, representada por la Procuradora doña Pilar Torres Gallardo respecto de la finca siguiente:

1. Edificio de dos plantas, sito en la calle Hospital número 63 de Dos Torres. Tiene una extensión superficial de 679 metros cua-

drados, siendo la superficie ocupada por la construcción de 109 metros cuadrados y superficie total construida de 206 metros cuadrados.

Se compone de dos plantas destinadas ambas a vivienda y distribuidas en varias dependencias para su uso como tal, con acceso independientes para cada planta desde la calle de su situación, y para la planta alta mediante escaleras de acceso, teniendo además acceso secundario a la calle Callejeros.

Linda toda la vivienda, vista la calle de su situación: Por la derecha, con la casa número 65 de la calle Hospital, propiedad de Sila Peinado Lunar y casa número 67 de la calle Hospital, propiedad de doña Rafaela Viñas Huertos; por la izquierda, con casa número 71 propiedad de doña Antonia González Lunar; y por la espalda, con la calle Callejeros, por donde tiene también acceso.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Pozoblanco al tomo 1182, libro 144, de Dos Torres, folio 102, finca 7.132, apareciendo como titular registral la solicitante del presente expediente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 13 de mayo de 2015. La Juez, firma ilegible.